



Colegio de Obstetras del Perú

DL 21210 - LEY 28686
PROFESIÓN MÉDICA LEY 23346

Resolución Consejo Directivo Nacional

N° 010-2022-CDN/COP
Lima, 7 de marzo de 2022

RECONOCIMIENTO POR DESTACADA LABOR A LOS OBSTETRAS QUE TRABAJAN EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - SUSALUD

El Colegio de Obstetras del Perú (COP) es una entidad autónoma, con personería de derecho público interno, reconocida por el Artículo 20º de la Constitución Política del Perú y representativa de los profesionales Obstetras en todo el territorio de la República de Conformidad al Art 1º del Decreto Ley N° 21210.

VISTO:

1. Decreto Ley N° 21210 modificado por la ley N° 28686
2. El Estatuto del Colegio de Obstetras del Perú.
3. Ley N° 27853, Ley de Trabajo de la Obstetriz.
4. Decreto Legislativo N° 1153.
5. Plan Estratégico del Colegio de Obstetras del Perú 2019-2023.
6. Decreto Legislativo N° 1158.
7. INFORME N°003-2022- SENA E –COP

CONSIDERANDO:

1. Que, el Colegio de Obstetras del Perú, de conformidad con lo señalado en el Decreto Ley N° 21210 modificado por la Ley 28686, ejerce la representación oficial de la profesión a nivel nacional, en los Organismos que las leyes le señalen y en aquellos que por la naturaleza de sus actividades así lo hagan necesario;
2. Que, según el Artículo 7º, numeral 14) del Estatuto del COP, son atribuciones de este, expedir certificaciones, diplomas, credenciales, distinciones y otros; y según el numeral 18) Promover, crear, y regular las distinciones, reconocimientos, premios y otros que otorgue el Colegio de Obstetras del Perú según su Reglamento.
3. Que, el artículo 287º, dispone que el COP premiará a los Colegiados, personalidades e instituciones que contribuyan al desarrollo de la profesión y del país.
4. Que, el objetivo general del Plan Estratégico del Colegio de Obstetras del Perú 2019-2023 es el fortalecer el reconocimiento del profesional obstetra por la sociedad al valor del cuidado y atención de la salud sexual y reproductiva que permita la revaloración de la obstetricia en el Perú, por lo que la difusión de las actividades que el obstetra a nivel nacional realiza, es de vital importancia; siendo el reconocimiento una forma de valorar el trabajo que realizan en los lugares donde desarrollan sus labores.
5. Que, La Superintendencia Nacional de Salud es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Salud del Perú, que cuenta con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica





Resolución Consejo Directivo Nacional

N° 010-2022-CDN/COP
Lima, 7 de marzo de 2022

6. y financiera; es la institución encargada de proteger los derechos en salud de cada peruano, para lo cual orienta sus acciones a empoderar y colocar al ciudadano en el centro del sistema de salud nacional, sin importar donde se atienda o su condición de aseguramiento.
7. Que, existe un número importante de obstetras que trabajan en los servicios de salud pública de SUSALUD, lo cual es muy importante, pues contribuyen con el desarrollo de la profesión y del país.
8. Que, el COP solicita a la Superintendencia Nacional de Salud, la relación de Profesionales Obstetras que laboran en dicha institución.
9. Que, mediante INFORME N°003-2021- SENA E –COP, la Secretaria de Asuntos Externos envía el consolidado de la relación de los Obstetras que laboran en SUSALUD; quienes se harán acreedores del reconocimiento.

El Consejo Directivo Nacional del Colegio de Obstetras del Perú, en sesión del 24 de febrero del 2022, acuerda **otorgar** el reconocimiento por su destacada labor a 61 obstetras que trabajan en la Superintendencia Nacional de Salud, quienes contribuyen en el desarrollo de la profesión y del país.

POR TANTO:

La Decana Nacional del Colegio de Obstetras del Perú, en concordancia con los acuerdos en Sesión del Consejo Directivo Nacional 24 de febrero del 2022, considerando el marco normativo vigente y, conforme a sus atribuciones señaladas en el Artículo 47 del Estatuto, procede a emitir el acto resolutivo correspondiente que,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° EMITIR EL ACTO RESOLUTIVO, que aprueba otorgar el reconocimiento por su destacada labor a los obstetras que trabajan en la Superintendencia Nacional de Salud, quienes contribuyen en el desarrollo de la profesión y del país, según relación:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COP	CARGO
1	Oscar Fausto Munares Garcia	15161	Especialista en Epidemiología
2	Roxana Vásquez Guevara	24003	Enlace en Participación Ciudadana
3	Ivonne Zulema Aguado Muñoz	24163	Especialista en orientación y atención al usuario
4	Henry Gerardo Alania Panduro	29667	Especialista de la Salud
5	Luisa Elisa Albino Villanueva	17614	Especialista de la Salud
6	Nitza Silvia Ángel Niño	26491	Especialista de la Salud
7	Cintia Rosana Arango Bautista	24483	Especialista de la Salud
8	Luglia Emilia Cabrera Ramírez	5019	Especialista delegado En Salud





Colegio de Obstetras del Perú

DL 21210 - LEY 28686
PROFESIÓN MÉDICA LEY 23346

Resolución Consejo Directivo Nacional

N° 010-2022-CDN/COP
Lima, 7 de marzo de 2022

9	Lourdes Rosario Carranza Calero	4263	Especialista de la Salud
10	Leonardo Cavero Huertas	34323	Especialista delegado En Salud
11	Cynthia Cayllahua Gutiérrez	29748	Especialista delegado En Salud
12	Stefany Liliana Cerrón Fernández	32044	Especialista delegado en Salud
13	Jannet Carmen Chaccha Navarro	27648	Especialista delegado en Salud
14	Raquel Micaela Chavez Guerra	4276	Especialista de plataforma de orientación y atención a la ciudadanía
15	Fiorella Ginette Coral Flores	28926	Especialista en región-delegados en Salud
16	Danitz Domínguez López	30358	Especialista de orientación y atención al usuario
17	Wendy Inés Fernández Frías de Gálvez	18846	Especialista de plataforma de orientación y atención a la ciudadanía
18	Chris Mel García Valdivia	28528	Especialista delegado En Salud
19	María Esther Gonzales Clemente	17618	Especialista de la Salud
20	Mirtha Tomasa Grandez Navarro	23135	Especialista de la Salud
21	Sila Luz Huamán Arellano	28824	Especialista en región delegados en Salud
22	Carmen Giovanna Huanca Menis	20076	Especialista de la Salud
23	Karina Isabel Jibaja Rojas	21436	Especialista de orientación y atención al usuario
24	Dennisse Rudy Lagos Guerrero	32167	Especialista delegado En Salud
25	Deisy Magaly Licla Escalante	22632	Especialista de orientación y atención al usuario
26	Patricia Milagros Liza Vásquez	19344	Especialista delegado En Salud
27	Karen Elizabeth Madrid Robles	28025	Especialista de plataforma de orientación y atención a la ciudadanía
28	Rosa Amelia Miranda Honores	20675	Especialista de orientación y atención al usuario
29	María Elena Najera Cisneros	5269	Especialista de plataforma de orientación y atención a la ciudadanía
30	Cynthia Vanessa Navia Condorena	20727	Especialista en región delegados en Salud
31	Andrea Amparito Oblitas Julián	7583	Jefe de plataforma
32	Blanca Esther Pérez Meléndez	27723	Especialista delegado en Salud
33	Ebelin Yanina Rojas Félix	26348	Especialista de orientación y atención al usuario
34	Bexi Viviana Tananta Yahuarcani	29219	Especialista en región delegados En Salud
35	Hilda América Valdez Robledo	4573	Especialista de plataforma de orientación y atención a la ciudadanía
36	Keti Haydee Vara Solís de Rocca	18854	Especialista de la Salud
37	Jenny Velásquez Echenique	24694	Especialista en región delegados en Salud
38	Xiomara Velazco Carpio	24120	Especialista de la Salud
39	Zaida Elizabeth Villa Clemente	19423	Especialista de la Salud





Colegio de Obstetras del Perú

DL 21210 - LEY 28686
PROFESIÓN MÉDICA LEY 23346

Resolución Consejo Directivo Nacional

N° 010-2022-CDN/COP
Lima, 7 de marzo de 2022

40	Laura Mercedes Vivanco Alva	24573	Especialista en región delegados en Salud
41	Geraldine Mercedes Carmen Zapata Arauco	32837	Especialista delegado en Salud
42	Maryanela Ivonne Arce Caysure	24846	Especialista en supervisión
43	Luis Miguel Asmat Bobadilla	13964	Coordinador de seguimiento
44	Joyce Evelyn Beraun Chaca	30539	Especialista en supervisión
45	Eric Cconislla Palomino	28663	Especialista en supervisión
46	Johana Loira Espinoza Alata	22658	Especialista en supervisión
47	Evelyn Yanet Facho Bautista	24944	Especialista en supervisión
48	Aydee Visitacion Figueroa Suarez	7470	Especialista en supervisión
49	Briseida Lisbel Herrera Eras	13903	Especialista en supervisión
50	Cesar David Pineda Sampen	3824	Especialista en supervisión de Calidad
51	Roxana Rocío Salazar Tello	22900	Especialista en supervisión
52	Roció Madeleine Sierra Aguilar	13051	Especialista en supervisión
53	Julia Elizabeth Acuña Polo	23466	Especialista en salud- Atención Rápida
54	Priscila Jackelin Bayona Urbina	22155	Especialista en región-delegados en Salud
55	Cinthia Lizbeth Cruzado Espinoza	31374	Especialista en Participación Ciudadana
56	Jackeline Diaz Tielia	24073	Especialista en región-delegados en Salud
57	Cynthia De Los Milagros Morales Paucar	28166	Especialista en región-delegados en Salud
58	Sandra Sumilda Osorio Aguilar	36193	Especialista en región-delegados en Salud
59	Christian Tomas Peralta Mogollón	22290	Especialista de la salud - Atención Rápida
60	Manuela Elizabeth Rumay Ayay	29314	Especialista en región-delegados en Salud
61	Guisella Ruth Jiménez Javeliano	23896	Especialista en el servicio de análisis y evaluación de hechos materiales de denuncia para IPROT
62	Alexandra Vanessa Anglas Valqui	33476	Especialista en orientación y atención al usuario

ARTÍCULO 2° Entregar a los obstetras, en concordancia con el artículo 1°, un ejemplar de la presente resolución.

ARTÍCULO 3° Registrar esta distinción en el legajo correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



COLEGIO DE OBSTETRAS DEL PERÚ
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Margaritha X. Pérez Silva
DEGANA NACIONAL
DNP 1553